



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 NOV 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 49/2003, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se requirió al Sr. Presidente y Contadora General del IPAUSS, CPN Alberto ARAUZ y María Griselda PAREDES respectivamente, informen sobre los débitos que dieron origen a la Licitación Pública N° 03/2000;

Que ante la cancelación de las designaciones de las personas citadas precedentemente corresponde solicitar a las actuales autoridades de dicho Instituto den cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución del Visto, con las consecuencias allí apuntadas;

Que asimismo se ha recibido Nota N° 16271/03 y nota sin número de fecha 03/11/03 mediante las cuales se informa sobre el avance de las tareas realizadas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Sr. Vicepresidente y Administrador General del IPAUSS, Sr. Abraham VÁSQUEZ y Dr. Felix SANTAMARIA, den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 49/2003, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REMITIR adjunto a la presente copia certificada de la Resolución Plenaria N° 49/2003, Nota N° 16271/2003 IPAUSS y nota sin número suscripta por el Sr. Alberto Arauz.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 64 / 2003.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA